

Comisorio 2023-00001
Comitente: Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales.
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Ximena González Patiño
Rad: 2022-00693

CONSTANCIA: En vista a la inexistencia de Secuestres en el municipio de Anserma, Caldas, se nombra a la empresa GESTION Y SOLUCION SAS NIT: 900.621.808-3 de Manizales, cuyo representante legal es el señor Giovanni Rivera y en vista a que se requiere su traslado desde esa ciudad hasta este municipio se le fijan como gastos adicionales a los honorarios, la suma de CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$100.000 M/CTE.).

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 179

Atendiendo la solicitud presentada por el Juzgado Comitente (Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, Caldas) se fija fecha y hora para la realización, directamente por este despacho, del secuestro del Establecimiento Comercial denominado "Centro de Rehabilitación Integral Ximena González SAS" NIT: 900.138.386-6 matrícula comercial N° 121790 de la Cámara de Comercio de Manizales, Sede Anserma, Caldas, Ubicado en zona urbana del municipio de Anserma, Carrera 4 # 6-33 Centro de Anserma, Caldas.

Para tal efecto se fija el día VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) para la realización de la diligencia.

Así mismo, se nombra como secuestre a la empresa GESTION Y SOLUCION SAS NIT: 900.621.808-3 de Manizales, cuyo representante legal es el señor Giovanni Rivera, carrera 23 # 23-60 Oficina 409, teléfono celular 3205979335 a quien se le notificará su nombramiento.

Por la sola asistencia a la diligencia, se le fijan como honorarios la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$350.000 M/CTE) los cuales deben ser cancelados por la parte demandante, advirtiéndole al secuestre que, los informes mensuales que debe presentar de su gestión los debe hacer al Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, so pena de ser relevado de sus funciones e igualmente ejercer los demás deberes que su cargo le impone.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Franco Arias
CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

Comisorio 2023-00001
Comitente: Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales.
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Ximena González Patiño
Rad: 2022-00693

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 055 del 20 de abril de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia